

# LA GACETA

Periódico Oficial de la República de Honduras

SERIE 135

TEGUCIGALPA: 6 DE JUNIO DE 1896

NUMERO 1.350

## SUMARIO

### PODER EJECUTIVO.

**GOBERNACION.**—Se eroga la suma de \$ 874.91 oro.—Se nombra interinamente Inspector de Policía á don Julio Medina, en el departamento de El Paraíso.—Dispénsase á Félix Fopp la publicación de edictos.—Se dispensa á Pedro Mejía la publicación de edictos.—Por vía de gracia se conceden á la Municipalidad de Omoa, la suma de \$ 306.12 que corresponden al Fisco como derechos de exportación de bananos.—Se dispensa á Bernabé Sorto la publicación de edictos.—Dispénsase á Tiburcio Reyes la publicación de edictos.—Se admite una renuncia y se nombra el sustituto.—Se dispensa á Creencio Núñez la publicación de edictos

**HACIENDA.**—Concédese licencia por doce días al Director General de Rentas.—Nómbrese Administrador de Utila al señor José Cooper.—Se admite la renuncia del empleo de Guarda de Guanaja á don Juan L. Landa y se nombra en sustitución á Nicolás López.—Se manda extender duplicados de las Constancias números 1733, 822, 1734.

**FOMENTO.**—Se concede un mes de licencia con goce de sueldo á Manuel Zúñiga Castillo.—Se autoriza la erogación de una cantidad para el pago de una traducción.—Se erogan doce pesos para la refacción del local que ocupa la oficina telegráfica de la Brea.—Se concede al señor Juan Matzen, de Puerto Cortés, la libre introducción de una máquina y complementos para el establecimiento de una fábrica de agua gaseosa.

**GUADRO** General de electores de los departamentos de Copán, El Paraíso y La Paz.

**ESTADO** General de los Ingresos y Egresos habidos en la Administración de Comayagua, durante el año económico de 1894-1895.

## GOBERNACION

Se eroga la suma de \$ 874.91 oro.

Tegucigalpa: 28 de mayo de 1896.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Que del Tesoro Nacional se erogue la suma de ochocientos setenta y cuatro pesos noventa y un centavos oro americano, que serán pagados á don Jacobo Baiz por valor de útiles que, para la Imprenta Nacional remitió de New York según la factura respectiva.

Este gasto se imputará á la partida de Materiales que señala el capítulo V, ramo de Gobernación de la Ley de Presupuesto.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

Juan A. Arias.

Se nombra interinamente Inspector de Policía á don Julio Medina, en el departamento de El Paraíso

Tegucigalpa: 29 de mayo de 1896.

Estando enfermo el Inspector de Policía

propietario del departamento de El Paraíso, el Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar interinamente en su lugar á don Julio Medina, quien se hará cargo de la Inspectoría que ha estado desempeñando don J. A. Medina A.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

Juan A. Arias.

Dispénsase á Félix Fopp, la publicación de edictos

Tegucigalpa: 29 de mayo de 1896.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dispensar á don Félix Fopp de este vecindario, la publicación de edictos para que pueda contraer matrimonio civil con la señorita Antonia Segura, también de este vecindario. El interesado pagará la suma de cinco pesos en la Dirección General de Rentas.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

Juan A. Arias.

Se dispensa á Pedro Mejía la publicación de edictos.

Tegucigalpa: 29 de mayo de 1896.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dispensar á Pedro Mejía, vecino de Nuevo Celilac, departamento de Santa Bárbara, la publicación de edictos para que pueda contraer matrimonio civil con la señorita Micaela Fernández, vecina de Colinas en el mismo departamento. El interesado pagará previamente la suma de quince pesos en la Receptoría de Rentas del pueblo últimamente nombrado.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

Juan A. Arias.

Por vía de gracia se concede á la Municipalidad de Omoa la suma de \$ 306.12 que corresponde al Fisco como derechos de exportación de bananos.

Tegucigalpa: 30 de mayo de 1896.

Vista la solicitud presentada al Gobierno por la municipalidad de Omoa, contraída á pedir que por vía de gracia y en atención al mal estado de sus establecimientos de enseñanza por falta de mobiliario y textos se le

conceda la suma de trescientos seis pesos doce centavos que corresponderían al Fisco por impuesto de la exportación de bananos, de conformidad con el Decreto Legislativo de 14 de Septiembre de 1893, suma que corresponde á las cantidades que dejaron de cobrarse en los meses de marzo á diciembre de 1895, de cuya recaudación se ocupó la Corporación solicitante.

Considerando justos los motivos en que se apoya la solicitud, el Presidente de la República

ACUERDA:

De conformidad; debiendo la Municipalidad invertir la suma indicada en textos y mobiliario para las escuelas primarias que sostiene.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

Juan A. Arias.

Se dispensa á Bernabé Sorto la publicación de edictos.

Tegucigalpa: 30 de mayo de 1896.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dispensar á don Bernabé Sorto, vecino de Marcala, en el departamento de La Paz, la publicación de edictos para que contraiga matrimonio civil con la señorita Margarita Martínez del mismo vecindario, previo entero de la suma de ocho pesos en la Receptoría de Rentas de aquel pueblo.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

Juan A. Arias.

Dispénsase á Tiburcio Reyes, la publicación de edictos.

Tegucigalpa: 1.º de junio de 1896.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dispensar á don Tiburcio Reyes, vecino de San José, departamento de Copán, la publicación de edictos para que contraiga matrimonio civil con la señorita Petronila Chávez, del mismo vecindario; previo entero de la suma de ocho pesos en la Administración de Rentas de Santa Rosa.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

Juan A. Arias.

Se admite una renuncia y se nombra el sustituto.

Tegucigalpa: 1.º de junio de 1896.  
El Presidente de la República

ACUERDA:

1.º—Admitir á don José D. Ramos la renuncia que ha presentado del empleo de escribiente de la Dirección General de Estadística, dándole las gracias por sus servicios; y  
2.º—Nombrar en su lugar á don Juan F. López con el sueldo que aquel devengaba.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

Juan A. Arias.

Se dispensa á Crescencio Núñez la publicación de edictos.

Tegucigalpa: 3 de junio de 1896.  
El Presidente de la República

ACUERDA:

Dispensar á Crescencio Núñez, vecino de Nacaome, la publicación de edictos para que pueda contraer matrimonio civil con Gertrudis Marcilla del mismo vecindario. El interesado pagará previamente ocho pesos en la Administración de Rentas del departamento de Valle.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

Juan A. Arias.

## HACIENDA

Concélese licencia por doce días al Director General de Rentas.

Tegucigalpa: 7 de mayo de 1896.

En vista de la solicitud elevada al Poder Ejecutivo, por el señor Doctor don Alejo S. Lara h., encargado de la Dirección General de Rentas, en que pide licencia por doce días para dirigirse á la ciudad de Juticalpa, á atender á la grave enfermedad de su señora madre, el Presidente de la República

ACUERDA:

Conceder dicha licencia con goce de sueldo; debiendo dejar la oficina durante su ausencia á cargo del señor Licenciado don Antonio Ramón Lagos, Cajero de la misma.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, por ministerio de la ley,

José M. Muñoz.

Nómbrase Teniente Administrador de Utila al señor José Cooper.

Tegucigalpa: 7 de mayo de 1896.

En atención á la honradez y aptitudes del señor don José Cooper que desempeña actualmente la Tenencia Administración de Utila, en virtud del acuerdo de 7 de septiembre de 1895, bajo la responsabilidad del señor Jerónimo Reyes, que pasará á servir la Administración de la Aduana de Roatán, el Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar en propiedad al señor Cooper, Teniente Administrador de Utila, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, por ministerio de la ley,

José M. Muñoz.

Se admite su renuncia del empleo de Guarda de Guanaja á don Juan L. Landa y se nombra en sustitución á Nicolás López.

Tegucigalpa: 7 de mayo de 1896.

En vista de la renuncia elevada al Poder Ejecutivo por el señor Juan Lucas Landa, del empleo de Guarda de Guanaja que ha estado desempeñando, la que funda en motivos de enfermedad, el Presidente de la República

ACUERDA:

1.º—Admitírsela, dándole las gracias por sus servicios; y  
2.º—Nombrar en su reposición al señor Nicolás López, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, por ministerio de la ley,

José M. Muñoz.

Se manda extender duplicado de las Constancias números 1783, 822, 1784.

Tegucigalpa: 9 de mayo de 1896.

Vista la solicitud del señor don Miguel Jirón, de este vecindario, sobre que se extiendan duplicados de las Constancias de Crédito números 1.783, 822, 1.784, con valor de \$ 510, 300; y 200, respectivamente extendidas las dos primeras, á favor de su hermano Francisco F. del mismo apellido y la última del señor don Juan Ochoa, las cuales se le han extraviado.—Y atendiendo á que es justa su solicitud el Presidente

ACUERDA:

1.º—Mandar reponer por la Dirección General de Rentas, con la razon de "Duplicado," las referidas Constancias; y  
2.º—Declarar invalidadas las primeramente emitidas haciendo pública su nulidad por medio de avisos en los periódicos de esta capital.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, por ministerio de la ley,

José M. Muñoz.

## FOMENTO

Se concede un mes de licencia con goce de sueldo á Manuel Zúñiga Castillo.

Tegucigalpa: 27 de mayo de 1896.

Vista la solicitud presentada á esta Secretaría por el señor Manuel Zúñiga Castillo, Ayudante de Estafetas de la Administración Central de Correos, el 18 del mes corriente, en la cual pide se le conceda un mes de licencia, con goce de sueldo, para separarse de su empleo, fundando su solicitud en que se encuentra mal de su salud y que ha desempeñado año y medio dicho empleo sin haber gozado de la gracia que la ley le concede; y visto el informe del Director General del Ramo, en que aparece ser cierto lo manifestado por el solicitante, el Presidente

ACUERDA:

1.º—De conformidad, debiendo empezar á correr dicha licencia del 1.º del mes próximo en adelante; y  
2.º—Que la cantidad que devengue el señor Zúñiga en el mes de licencia se impute á la partida de Licencias con goce de sueldo.—Comuníquese y regístrese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,

E. Constantino Fiallos.

Se autoriza la erogación de una cantidad para el pago de una traducción.

Tegucigalpa: 27 de mayo de 1896.

El Presidente

ACUERDA:

1.º—Erogar la suma de cincuenta pesos, valor que se invertirá en el pago de una traducción del inglés al castellano que hizo el joven don Francisco Cano, para el Ensayo Histórico que está escribiendo el señor don Inés Navarro, y  
2.º—Que esta cantidad sea pagada por la Dirección General de Rentas á la señora Rosa E. de Cano y se impute á la Partida de Gastos Extraordinarios del Ramo de Fomento.—Comuníquese y regístrese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,

E. Constantino Fiallos.

Se erogan doce pesos para la refección del local que ocupa la oficina telegráfica de La Brea.

Tegucigalpa: 30 de mayo de 1896.

El Presidente

ACUERDA:

1.º—Que por medio de la Administración de Rentas del departamento de Valle se entreguen al telegrafista de La Brea doce pesos, que deben invertirse en la refección del local que ocupa la oficina telegráfica de aquel puerto; y  
2.º—Que esta suma se impute á la partida de Gastos Diversos de Fomento en la Especial de Construcciones y Reparaciones de Edificios Nacionales.—Comuníquese y regístrese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,

E. Constantino Fiallos.

Se concede al señor Juan Metzgen, de Puerto Cortés, la libre introducción de una máquina y complementos para el establecimiento de una fábrica de agua gaseosa.

Tegucigalpa: 30 de mayo de 1896.

Vista la solicitud presentada á esta Secretaría, con fecha 4 del corriente mes por el señor Juan Metzgen, ciudadano americano, residente en Puerto Cortés, en la cual manifiesta su propósito de establecer en aquel puerto una fábrica de agua gaseosa; y pide se le permita la introducción libre de derechos fiscales, de la maquinaria y complementos que necesita para el establecimiento de su empresa.

Considerando: que el Poder Ejecutivo está en el deber de impulsar el desarrollo de la industria, dándole la debida protección, el Presidente

ACUERDA:

1.º—Conceder al señor Juan Metzgen, por una sola vez, la libre introducción de la maquinaria y complementos arriba indicados, debiendo enviar, previamente, á esta Secretaría la factura respectiva; y  
2.º—Que con el presente acuerdo se dé cuenta al Congreso Nacional en sus próximas sesiones, para su aprobación ó improbación; advirtiendo que en este último caso, el concesionario estará obligado á pagar los derechos de ley, de conformidad con la Tarifa vigente.—Comuníquese y regístrese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,

E. Constantino Fiallos.

## CUADRO GENERAL DE ELECTORES

## DEPARTAMENTO DE COPAN.

MUNICIPIOS	Electores	Elegibles	Solteros	Casados	Viudos	Saben leer y escribir	No saben leer y escribir
Santa Rosa	1.366	1.366	664	592	110	433	933
Cucuyagua	384	323	151	213	0	109	275
La Unión	290	290	113	170	7	174	116
San Pedro de Coacán	173	173	78	86	9	99	74
Corquín	345	345	116	213	16	167	178
Sensenti	194	194	68	114	12	92	102
Belén	99	99	4	91	4	30	69
San Francisc del Valle	109	109	30	72	7	60	49
San Marcos	184	184	32	139	13	160	24
Mercedes	105	105	14	84	7	30	75
La Labor	70	70	20	43	7	39	31
La Encarnación	293	293	85	191	17	118	175
Lucerna	125	125	46	73	6	86	39
Ocoatepeque	637	637	293	312	32	280	407
Sinuapa	316	316	92	206	18	79	237
Santa Fe	135	135	36	91	8	52	83
Concepción	288	288	55	226	7	76	212
Santa Rita	261	261	110	133	18	55	206
Copán	276	276	182	86	8	35	241
El Paraíso	87	87	43	39	5	9	78
San José	269	269	152	110	7	63	206
Trinidad	142	142	27	68	17	99	43
San Nicolás	184	184	97	78	9	102	82
Nueva Arcadia	123	123	53	60	10	46	76
La Florida	166	166	87	72	7	47	119
San Antonio	117	117	40	73	4	40	77
Totales	727	6.676	2.785	3.665	386	2.530	3.549

Gobernación Política del departamento de Copán.—Santa Rosa, abril 30 de 1896.—R. FIGUEROA.

MODESTO COLLART, Srío.

## DEPARTAMENTO DE EL PARAISO

Yuscarán	705	268	554	134	17	288	417
Güinope	289	103	159	113	17	103	186
Moroseli	107	51	58	44	5	51	56
Oropoh	141	58	77	59	5	58	83
Danli	1.161	325	557	524	80	325	636
Jacaleapa	183	123	106	68	9	123	60
El Paraíso	229	98	87	115	27	98	131
Tempasenti	208	89	128	71	9	89	119
Alauca	194	99	109	80	5	99	95
Texignat	442	73	209	190	43	73	369
Soledad	200	98	110	51	39	98	102
Lure	61	37	37	22	2	37	24
Yauyape	133	50	52	69	12	50	83
Vado Ancho	296	112	128	147	21	112	184
San Antoni de Flores	244	64	159	68	17	64	180
San Lucas	200	59	93	87	20	59	141
Totales	4.793	1.727	2.633	1.842	328	1.727	3.066

Gobernación Política del departamento de El Paraíso.—Yuscarán, abril 30 de 1896.—MONICO MEDINA G.

EDUARDO BONILLA, Srío.

## DEPARTAMENTO DE LA PAZ

La Paz	594	568	204	351	39	224	370
Cane	117	115	43	70	4	52	65
Marcala	409	404	135	245	29	143	266
Santa María	208	206	48	148	12	68	140
Puringla	233	221	37	177	19	61	172
San José	117	114	13	95	9	35	82
Chinacía	126	120	28	77	21	39	87
Yaruá	131	119	26	94	11	46	85
Santa Elena	144	139	14	107	23	65	79
San Antonio del Norte	291	283	102	167	23	79	212
San Juan	100	94	45	42	13	39	61
Aguanqueterique	183	165	55	114	14	60	123
Lauterique	133	133	23	106	4	66	67
Mercedes de Oriente	82	81	21	56	5	22	60
Opatoro	254	250	47	190	17	90	174
Guajiquiro	286	276	28	243	15	81	205
Santa Ana	158	147	41	98	24	58	100
Totales	3.566	3.435	910	3.75	281	1.218	3.348

Gobernación Política del departamento de La Paz.—La Paz, mayo 20 de 1896.—CARLOS BULNES.

ESTADO GENERAL

de los Ingresos y Egresos habidos en la Administración de Comayagua durante el año económico e 1894--1895

Table with columns for months (Agosto to Julio) and 'Total al año'. Rows are categorized into 'INGRESOS' (Rentas de aguardiente, Renta de tabaco, etc.) and 'EGRESOS' (Gastos de las rentas, Gastos del servicio administrativo, etc.).

Administración de Rentas de Comayagua: julio 31 de 1895.

El Administrador, Narciso Boquín.

Tp. Nacional. - Calle Real